



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0284  
(07 SEP 2015)

Por medio del cual se crea un rubro y se adiciona una apropiación en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 700 de 20014 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 700 de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Ordenanza No. 702 del 28 de abril de 2015, por medio de la cual se faculta al Gobernador del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre de 2015

Que mediante Decreto No. 385 del 31 de diciembre de 2014 se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante acta No. 005 del 07 de septiembre de 2015, se decide cancelar la reserva presupuestal a favor de la del Municipio de Puerto Caicedo, para ejecutar la interventoría del subproyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEREDAL SECTOR LAS PALMAS – SAN CAYETANO Y PORVENIR – ROCHELA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS (\$7.596.022,00) MDA/CTE; a su vez adicionar estos recursos mas los recursos que el Municipio de Puerto Caicedo aporta para cofinanciar el valor de la interventoría el cual asciende a UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.924.942,00) MDFA/CTE, en la vigencia 2015 para ejecutar el proyecto en mención de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio No. 069 del 30 de diciembre del 2014.

Que mediante Decreto No. 0283 del 07 de septiembre de 2015 se canceló la reserva presupuestal constituida a favor del Municipio de Puerto Caicedo, para ejecutar la interventoría del subproyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VEREDAL SECTOR LAS PALMAS – SAN CAYETANO Y PORVENIR – ROCHELA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS (\$7.596.022,00) MDA/CTE.

Que por lo anteriormente expuesto,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0284  
07 SEP 2015  
DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** - , Crease unos rubros en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así::

| CODIGO                 | RUBRO   |
|------------------------|---|
| 0301 -                 | ADMINISTRACION CENTRAL                            |
| 0301 - 03              | INGRESOS DE CAPITAL                               |
| 0301 - 0313            | RECURSOS DE CONVENIOS                             |
| 0301 - 031320 - 1429   | Convenio 069 del 2014 Municipio de Puerto Caicedo |
| 0301 - 0315            | RECURSOS DEL BALANCE                              |
| 0301 - 031507          | CANCELACION DE RESERVAS                           |
| 0301 - 03150702 - 1634 | ACPM - cancelación de reserva                     |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crease unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

| CÓDIGO                        | APROPIACIÓN   |
|-------------------------------|---|
| 0301 -                        | ADMINISTRACION CENTRAL  |
| 0301 - 3 -                    | INVERSION - OTROS RECURSOS  |
| 0301 - 3 - 3                  | POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD   |
| 0301 - 3 - 3 1                | INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE  |
| 0301 - 3 - 3 1 1              | INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE  |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7            | MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES   |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7 2          | Apoyo al mejoramiento de caminos veredales  |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7 2 5 - 1429 | Mejoramiento del camino veredal sectores las Palmas - San Cayetano y Porvenir - Rochela Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo (Interventoria) |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7 2 5 - 1634 | Mejoramiento del camino veredal sectores las Palmas - San Cayetano y Porvenir - Rochela Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo (Interventoria) |

**ARTICULO TERCERO:** - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.520.964,00) M/CTE, así:

| CODIGO                 | RUBRO   | VALOR        |
|------------------------|---|--------------|
| 0301 -                 | ADMINISTRACION CENTRAL                            | 9,520,964.00 |
| 0301 - 03              | INGRESOS DE CAPITAL                               | 9,520,964.00 |
| 0301 - 0313            | RECURSOS DE CONVENIOS                             | 1,924,942.00 |
| 0301 - 031320 - 1429   | Convenio 069 del 2014 Municipio de Puerto Caicedo | 1,924,942.00 |
| 0301 - 0315            | RECURSOS DEL BALANCE                              | 7,596,022.00 |
| 0301 - 031507          | CANCELACION DE RESERVAS                           | 7,596,022.00 |
| 0301 - 03150702 - 1634 | ACPM - cancelación de reserva                     | 7,596,022.00 |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0284  
07 SEP 2013

**ARTICULO CUARTO:** Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar y distribuir el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.520.964,00) M/CTE, así:

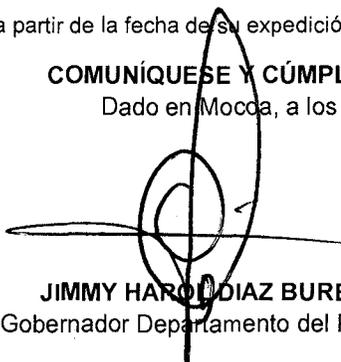
| CÓDIGO                        | APROPIACIÓN   | FUENTE  | TOTAL        |
|-------------------------------|---|---|--------------|
| 0301 -                        | ADMINISTRACIÓN CENTRAL  |   | 9,520,964.00 |
| 0301 - 3 -                    | INVERSION - OTROS RECURSOS  |   | 9,520,964.00 |
| 0301 - 3 - 3                  | POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD   |   | 9,520,964.00 |
| 0301 - 3 - 3 1                | INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE  |   | 9,520,964.00 |
| 0301 - 3 - 3 1 1              | INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE  |   | 9,520,964.00 |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7            | MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES   |   | 9,520,964.00 |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7 2          | Apoyo al mejoramiento de caminos veredales  |   | 9,520,964.00 |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7 2 5 - 1429 | Mejoramiento del camino veredal sectores las Palmas - San Cayetano y Porvenir - Rochela Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo (Interventoría) | Convenio 069 del 2014 Municipio de Puerto Caicedo | 1,924,942.00 |
| 0301 - 3 - 3 1 1 7 2 5 - 1634 | Mejoramiento del camino veredal sectores las Palmas - San Cayetano y Porvenir - Rochela Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo (Interventoría) | ACPM - cancelación de reserva                     | 7,596,022.00 |

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los



**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**  
Gobernador Departamento del Putumayo

Aprobó: Jairo Fabian Rosero Vallejo  
Secretario de Hacienda  
Revió: Elva Marina Rosero Ordóñez  
Prof. Esp. ( E ) Presupuesto.  
Preparó: Aide Zambrano R.  
Prof. Univ Presupuesto.